



DECRETO ALCALDICIO N° 1783

CHEPICA, 21 AGO 2019

Hoy se decretó lo que sigue :

CONSIDERANDO:

- La Solicitud Folio de Ingreso N° 08/1.021, presentada por la Junta de Vecinos Villa Colonial, comuna de Chépica, mediante la cual solicita autorización para realizar Domaduras, en la Medialuna e la Pampa de Lima, el día sábado 24 de agosto de 2019, para recaudar fondos e ir en ayuda de doña Claudia Muñoz Muñoz.
- Que, el desarrollo de la actividad antes indicada no altera el orden ni la seguridad pública.
- El Decreto Alcaldicio SIAPER N° 1.314, del 31.07.2019, mediante el cual se nombra, en calidad de Suplente, en el cargo de Secreario Municipal, Grado 8° E.M., a don Wilson Duarte Rabello.

VISTOS:

Lo consagrado en la Ley No. 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; Lo dispuesto en el art. 29° de la Ley No. 19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias; La Resolución N° 7, del 29.03.2019, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite toma razón; El Dictamen No. 15.700/2012, de la Contraloría General de la República, mediante la cual imparte instrucciones sobre registro de Decretos Alcaldicios; Lo consagrado en el inciso cuarto y final, del art. 12°, artículos 56° y 63° de la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

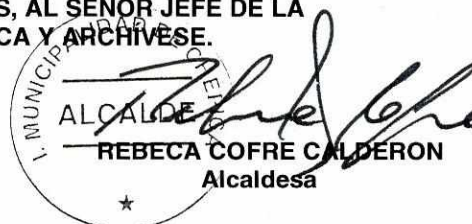
DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE** a la **JUNTA DE VECINOS VILLA COLONIAL**, comuna de Chépica, para realizar **DOMADURAS**, el día sábado 24 de agosto de 2019, en la Medialuna de ka Pampa de Lima, desde las **15.00 hrs.** hasta las **22.00 hrs.**, para recaudar fondos e ir en ayuda de doña Claudia Muñoz Muñoz.
- 2.- **Prohíbese el expendio de todo tipo de bebidas alcohólicas** en la actividad indicada en el punto No. 1 de este decreto.
- 3.- Exímase a la organización antes individualizada, del pago de los derechos municipales establecidos en la Ordenanza de Cobro de Derechos, Permisos y Concesiones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LOS INTERESADOS, AL SEÑOR JEFE DE LA TENENCIA DE CARABINEROS DE CHEPICA Y ARCHÍVESE.



WILSON DUARTE RABELLO
Secretario Municipal Suplente
Ministro de Fe



REBECA COFRE CALDERON
Alcaldesa

RCC/WDR.

Distribución:

- Indicada.
- c.c. Carabineros de Chile.
- Archivo Oficina de Partes.